DIRECTRICES TÉCNICAS

INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ

Ejercicio fiscalizado 2022

(SL 01/2024)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Iniciativa de la fiscalización

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), según establecen los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por ello, y con arreglo a los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución incluye de manera recurrente en sus Planes de Actuación un informe sobre el Sector Público Local Andaluz (SPLA) que en el Plan de 2024 viene referido al ejercicio presupuestario 2022.

1.2. Plataforma de rendición de cuentas

La CCA se adhirió a la Plataforma de Rendición Telemática, gestionada y utilizada conjuntamente por el Tribunal de Cuentas y las Instituciones de Control Externo autonómicas (ICEX), en la actualidad las entidades locales de quince de las diecisiete comunidades autónomas rinden sus cuentas a través de la Plataforma.

La citada herramienta, además de ser la aplicación de referencia desde la cual las ICEX que participan en ella determinan los criterios comunes a aplicar en la rendición de cuentas, es la herramienta a través de la que se canalizan peticiones de información, bien para dar cumplimiento a las nuevas exigencias de la normativa vigente (contratos, convenios y control interno), o bien por tratarse de aspectos que resulten del común interés de estas Instituciones.

La rendición en la plataforma está regulada en la *Resolución de 22 de enero de 2024, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 5 de diciembre de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el que se modifica el procedimiento que regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por acuerdo del pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 22 de diciembre de 2015 y publicada por resolución de 13 de enero de 2016, de la presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

El enlace para el acceso a la Plataforma para la rendición de la Cuenta General se encuentra en la en la dirección www.rendiciondecuentas.es.

2. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

El informe anual sobre la rendición de las cuentas del Sector Público Local Andaluz es un encargo de atestiguamiento conforme a la GPF-OCEX-4000.

La fiscalización que se ha diseñado en función del alcance, de los objetivos y de los procedimientos de obtención de evidencia que se definen, proporcionará una seguridad limitada sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos del marco normativo aplicable, que servirá de base para la emisión de las oportunas conclusiones de fiscalización.

2.2. Objetivos generales

- Verificar el grado de cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General por las entidades del SPLA y analizar la integridad y coherencia de las cuentas rendidas conforme al sistema de validaciones diseñado en la Plataforma de Rendición.

- Analizar el contenido de las cuentas rendidas de las diputaciones provinciales y ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes que han rendido hasta el 15 de mayo de 2024.

- Analizar la información requerida y los cuestionarios enviados a los 81 ayuntamientos que no han rendido cuentas en el periodo 2018-2022 cuya relación se contiene en el **anexo 1.**

2.3. Alcance

El alcance temporal de este informe lo constituye el ejercicio presupuestario de 2022.

El Censo de entidades que configuran el Sector Público Local Andaluz en el citado ejercicio 2022 está compuesto por 893 entidades principales y 602 entidades dependientes, mostrando el grafico nº1 tanto su tipología como de la entidad principal de la que dependen.

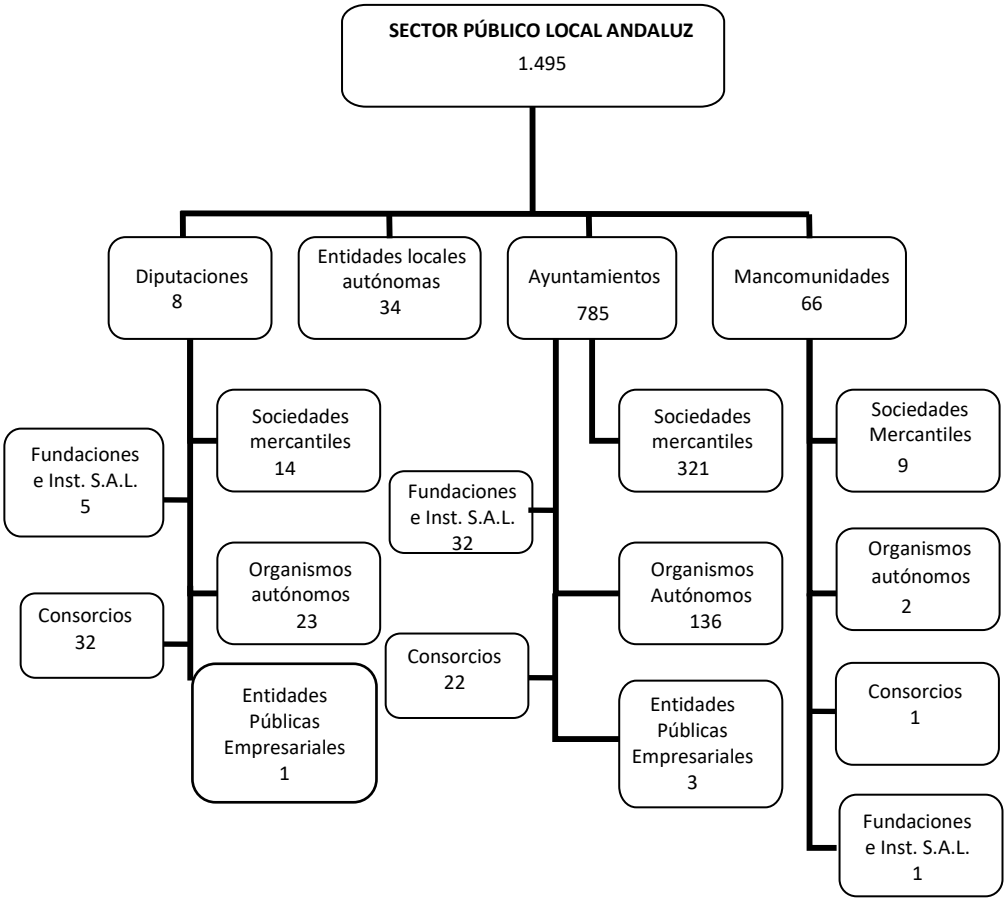


Gráfico nº1

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas

El alcance subjetivo relativo al cumplimiento de la obligación de rendición lo constituye la totalidad de las 893 entidades locales principales que deben de cumplir con la obligación de rendir sus cuentas.

El alcance subjetivo respecto a la revisión del contenido de las cuentas viene determinado por las entidades mayores de 20.000 habitantes.

El alcance subjetivo respecto del análisis de los cuestionarios y de la información de las cuentas recae sobre las 81 entidades que no han rendido cuentas durante los cinco últimos años. (anexo 1) y se le ha requerido.

El alcance objetivo ha recaído sobre las Cuentas Generales rendidas y, la documentación de la tesorería y de las entidades dependientes, de aquellas entidades a las que se le ha requerido.

Como novedad para las cuentas rendidas del ejercicio 2022, entra en vigor para los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y las entidades supramunicipales la obligatoriedad prevista en el art 209.4 del TRLRHL de rendir las cuentas consolidadas.

DIRECTRICES TÉCNICAS

En el cuadro nº1 se indica el número de entidades que han rendido hasta la fecha de elaboración de las directrices técnicas, 29 de enero de 2024.

NÚMERO DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO HASTA EL 29/01/2024

Tipo de entidad	Nº de entidades	Entidades que han rendido		Entidades que no han rendido	
Ayuntamientos	**785**	**261**	**33,25%**	**524**	**66,75%**
Más de 50.000	30	8	26,67%	22	73,33%
Entre 20.000 y 50.000	54	19	35,19%	35	64,81%
Entre 5.000 y 20.000	173	56	32,37%	117	67,63%
Menos de 5.000	528	178*	33,71%	350	66,29%
Diputaciones Provinciales	**8**	**5**	**62,50%**	**3**	**37,50%**
Entidad Local Autónoma	**34**	**14**	**41,18%**	**20**	**58,82%**
Mancomunidad	**66**	**11**	**16,67%**	**55**	**83,33%**
Total general	**893**	**291**	**32,59%**	**602**	**67,41%**

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas **Cuadro nº1**

***Incluida una cuenta enviada no aprobada (CENA)

En el cuadro nº2 indicamos si la rendición se ha producido en plazo o fuera de plazo hasta el 29/01/2024:

DESGLOSE DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO hasta el 31/10/2023 O FUERA DE PLAZO A 29/01/2024

Tipo de entidad	Nº de entidades	En plazo Hasta el 31/10/2023		Cuentas rendidas fuera de plazo		Entidades que han rendido hasta el 29/01/2024	
Ayuntamientos	**785**	**161**	**20,51%**	**100**	**12,74%**	**261**	**33,25%**
Más de 50.000	30	6	20,00%	2	6,67%	8	26,67%
Entre 20.000 y 50.000	54	12	22,22%	7	12,96%	19	35,19%
Entre 5.000 y 20.000	173	32	18,50%	24	13,87%	56	32,37%
Menos de 5.000	528	111	21,02%	67	12,69%	178	33,71%
Diputación Provincial	**8**	**4**	50,00%	**1**	12,50%	**5**	**62,50%**
Entidad local autónoma	**34**	**12**	35,29%	**2**	5,88%	**14**	**41,18%**
Mancomunidad	**66**	**6**	9,09%	**5**	7,58%	**11**	**16,67%**
Total general	**893**	**183**	**20,49%**	**108**	**12,09%**	**291**	**32,59%**

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas **Cuadro nº2**

La fecha de corte para el informe será el 15 de mayo de 2024.

Los niveles de rendición en plazo resultan, tal como viene ocurriendo en pasados ejercicios, muy bajos. Por esta razón, la agregación de las cuentas no resulta representativa del SPLA.

3. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 22 de enero de 2024, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 5 de diciembre de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el que se modifica el procedimiento que regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por acuerdo del pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 22 de diciembre de 2015 y publicada por resolución de 13 de enero de 2016, de la presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Las áreas de fiscalización, así como los trabajos a realizar en cada una de ellas, serán las siguientes:

1) Censo de las entidades del SPLA

- Descripción de la tipología de entes que lo componen y de su importancia cuantitativa, tanto a nivel individual como en términos porcentuales.
- Análisis de la variación experimentada por el censo de 2022 con respecto a ejercicios anteriores.
- Seguimiento de los entes sin actividad y de su situación.

2) La rendición de la Cuenta General de 2022

- Cuantificación del nivel de rendición de este año y comparación con el de ejercicios anteriores.
- Serán objeto de revisión formal, a través de las validaciones que tiene establecida la Plataforma para evaluar su coherencia, contenido y tramitación, las cuentas rendidas hasta el 15 de mayo.
- Además, en los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales que hayan rendido las cuentas hasta el 15 de mayo de 2024 se analizará el contenido de las cuentas que comprenderá:

    - El empleo de la firma electrónica en el documento de remisión de la cuenta de acuerdo con el art.43 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
    - El contenido del certificado de presentación al pleno de la Cuenta General y la verificación de que la rendición incluye todas las entidades dependientes de la principal.
    - La correcta tramitación en tiempo y forma de la Cuenta General y el cumplimiento de los plazos previstos para las distintas fases del ciclo presupuestario.
    - El cumplimiento en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y entidades supramunicipales de la obligación de rendir las cuentas consolidadas.
    - La calidad de las cuentas rendidas a través del análisis de las validaciones poniendo énfasis en aquellas consideradas esenciales relativas al cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria y coherencia interna entre los distintos estados que conforman la Cuenta General.
    - Situación de las sociedades mercantiles dependientes, en disolución, sin actividad o con una cifra de negocio igual a cero, con el fin de depurar en Censo de entidades.
    - Veracidad de los informes de auditoría aportados en cumplimiento del art. 29 del RD 424/2017, sobre el régimen jurídico del control interno de las entidades locales.
    - El contenido de la información sobre contabilidad analítica de acuerdo con el art. 211 del TRLRHL.
    - Comunicar mediante oficio las incidencias detectadas en la revisión para que en su caso sean objeto de subsanación.

3) Cuestionarios entidades reincidentes en la falta de rendición, el alcance subjetivo lo constituyen las entidades, que conforman el **anexo 1,** que respondan al requerimiento de la Cámara de Cuentas hasta el 15 de mayo de 2024

- Analizar el efecto que sobre el cumplimiento del deber de rendición ha tenido el requerimiento efectuado por la Cámara
- Analizar la razonabilidad de las causas aducidas por la entidad para la falta de rendición
- Tratamiento estadístico y análisis conjunto de la respuesta a los cuestionarios de cada una de las entidades.
- Revisión de la documentación sobre la tesorería que ha sido aportada.
- Contraste de la información de las entidades dependientes proporcionada con la que figura en el Censo de entidades de la Plataforma de Rendición.
- Comunicar mediante oficio las incidencias detectadas de los cuestionarios y la información requerida a las entidades locales reincidentes en la no rendición para que en su caso se subsanen.

5. INFORME A EMITIR

La estructura del informe será la siguiente:

1.Introducción.
2.Responsabilidad de la entidad local.
3.Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación con el informe anual.
4.Conclusiones.
5.Recomendaciones.
6.Apéndices.
7.Anexos.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

Consejero responsable de la actuación: Miguel Contreras Manrique
1 Responsable técnico del trabajo
4 Técnicos de Auditoría
2 Administrativos

Desde el 23 de enero hasta el 8 de abril se va a contar con un alumno en práctica de la Universidad de Sevilla para las labores de revisión de la documentación de la tesorería.

Las funciones de tutora son asumidas por una técnico del equipo.

6.2. Presupuesto de tiempo

El detalle de las horas estimadas para la realización de los trabajos es el siguiente:

Mes	Horas a trabajar mes	R Técnico	T1(*)	T2	T3	T4 (*)	Alumno en práctica	ADM1	ADM2	Total horas
Septiembre	133	-		-	-		-		40	40
Octubre	147	-		-	-		-		59	59
Noviembre	147	44	15	44	-	-	-		44	147
Diciembre	98	29	10	39	10	10	-	10	29	137
Enero	126	25	-	63	25	-	56	63	38	270
Febrero	140	28	28	56	28	28	140	56	42	406
Marzo	133	13	35	53	27	27	133	40	40	368
Abril	119	12	24	35	24	24	42	48	36	244
Mayo	154	46	31	105	15	15	-	46	46	305
Junio	140	42	28	35	-	-	-	28	42	175
TOTAL	1337	240	170	431	129	104	371	291	416	2150

(*) T1 y T4 se encuentran de baja en el momento de redacción del documento de elaboración de las directrices técnicas 29/enero/2024

Los trabajos de revisión de las cuentas de las diferentes entidades locales han sido simultaneados, por el personal administrativo, los técnicos y la responsable técnico con otras fiscalizaciones acometidas de manera paralela.

6.3. Calendario previsto

El calendario previsto es el siguiente:

- Durante los meses de septiembre a diciembre de 2023 ha tenido lugar la determinación del alcance objetivo y subjetivo de la actuación y la preparación del programa de trabajo.
- Revisión de las cuentas Generales, y requerimientos: Del 18 de diciembre de 2023 al 15 de mayo de 2024.
- Análisis de la información y elaboración del borrador de informe: del 15 de mayo al 16 de junio de 2024.
- Entrega del borrador de informe el 5 julio de 2024.

Anexo 1. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE SON REINCIDENTES EN LA FALTA DE RENDICIÓN Y SE LES HA ENVIADO UN CUESTIONARIO PARA REVISAR LAS CAUSAS DE ESE INCUMPLIMIENTO

Ayuntamientos con población mayor de 50.000 habitantes

Provincia	Denominación
Sevilla	Utrera

Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes

Provincia	Denominación
Cádiz	Barbate
Cádiz	Rota
Granada	Almuñécar

Ayuntamientos con población entre 5.000 y 20.000 habitantes

Provincia	Denominación
Almería	Garrucha
Cádiz	Vejer de la Frontera
Granada	Órgiva
Málaga	Álora
Málaga	Archidona
Sevilla	El Viso del Alcor
Sevilla	Bollullos de la Mitación
Sevilla	Villaverde del Río
Sevilla	Burguillos
Sevilla	La Campana

Ayuntamientos con población menor de 5.000 habitantes

Provincia	Denominación
Almería	Antas
Almería	Oria
Almería	Felix
Almería	Alhabia
Almería	Lucainena de las Torres
Almería	Enix

Provincia	Denominación
Almería	Huécija
Almería	Instinción
Almería	Somontín
Almería	Cóbdar
Cádiz	Zahara
Cádiz	Benaocaz
Córdoba	Benamejí
Córdoba	Doña Mencía
Córdoba	Villaralto
Córdoba	Santa Eufemia
Córdoba	Los Blázquez
Córdoba	Fuente la Lancha
Granada	Cúllar
Granada	Láchar
Granada	Benalúa
Granada	Guadahortuna
Granada	Cortes de Baza
Granada	Castilléjar
Granada	Pedro Martínez
Granada	Itrabo
Granada	Zagra
Granada	Freila
Granada	Cogollos de Guadix
Granada	Alamedilla
Granada	Fornes
Granada	Alicún de Ortega
Granada	Albuñán
Huelva	Minas de Riotinto
Huelva	Villalba del Alcor
Huelva	El Cerro de Andévalo
Huelva	Galaroza
Huelva	Paymogo
Huelva	Los Marines
Huelva	Cañaveral de León
Huelva	Linares de la Sierra
Huelva	Cumbres de Enmedio
Jaén	Espelúy
Málaga	Ojén
Málaga	Arriate
Málaga	Monda

Provincia	Denominación
Málaga	Ardales
Málaga	Valle de Abdalajís
Málaga	Cañete la Real
Málaga	Comares
Málaga	Montejaque
Málaga	Igualeja
Málaga	Árchez
Málaga	Alfarnatejo
Málaga	Faraján
Sevilla	Aznalcázar
Sevilla	El Saucejo
Sevilla	La Roda de Andalucía
Sevilla	Gilena
Sevilla	El Rubio
Sevilla	El Ronquillo
Sevilla	Algámitas
Sevilla	Lora de Estepa

Entidades Locales Autónomas

Provincia	Denominación
Cádiz	Zahara de los Atunes
Córdoba	Castil de Campos
Jaén	La Ropera
Jaén	Los Villares

Anexo 2. RELACIÓN DE ENTIDADES RENDIDAS EN PLAZO

Diputaciones Provinciales

Granada
Huelva
Jaén
Sevilla

Ayuntamientos

Provincia	Denominación
Almería	Abrucena
Almería	Albanchez
Almería	Almería
Almería	Bayarque
Almería	Benahadux
Almería	Bentarique
Almería	Canjáyar
Almería	Chirivel
Almería	Huércal de Almería
Almería	Las Tres Villas
Almería	Mojácar
Almería	Ohanes
Almería	Olula del Río
Almería	Paterna del Río
Almería	Pechina
Almería	Rioja
Almería	Senés
Almería	Tabernas
Almería	Tíjola
Almería	Turrillas
Almería	Vícar
Cádiz	Algeciras
Cádiz	Grazalema
Cádiz	Villaluenga del Rosario
Cádiz	Villamartín
Córdoba	Bujalance
Córdoba	Cardeña
Córdoba	El Viso
Córdoba	Fuente Obejuna

Provincia	Denominación
Córdoba	Lucena
Córdoba	Montilla
Córdoba	Moriles
Córdoba	Palenciana
Córdoba	Palma del Río
Córdoba	Pedroche
Córdoba	Torrecampo
Córdoba	Valsequillo
Córdoba	Villafranca de Córdoba
Córdoba	Villaharta
Córdoba	Villanueva de Córdoba
Córdoba	Villanueva del Rey
Granada	Albuñuelas
Granada	Arenas del Rey
Granada	Benamaurel
Granada	Chauchina
Granada	Chimeneas
Granada	Cijuela
Granada	Deifontes
Granada	El Pinar
Granada	Escúzar
Granada	Ferreira
Granada	Fonelas
Granada	Galera
Granada	Granada
Granada	Gualchos
Granada	Güejar Sierra
Granada	Huéneja
Granada	Huétor Tájar
Granada	La Calahorra
Granada	Las Gabias
Granada	Murtas
Granada	Ogíjares
Granada	Quéntar
Granada	Soportújar
Granada	Turón
Granada	Valderrubio
Granada	Valle del Zalabí
Granada	Villa de Otura
Granada	Villamena

Provincia	Denominación
Granada	Villanueva Mesía
Granada	Víznar
Granada	Zafarraya
Huelva	Almonaster la Real
Huelva	Ayamonte
Huelva	Bonares
Huelva	El Campillo
Huelva	Escacena del Campo
Huelva	Jabugo
Huelva	Palos de la Frontera
Huelva	Punta Umbría
Huelva	San Bartolomé de la Torre
Huelva	Villablanca
Huelva	Villanueva de los Castillejos
Jaén	Andújar
Jaén	Arjonilla
Jaén	Baeza
Jaén	Baños de la Encina
Jaén	Bélmez de la Moraleda
Jaén	Benatae
Jaén	Canena
Jaén	Carboneros
Jaén	Cazalilla
Jaén	Cazorla
Jaén	Chilluévar
Jaén	Escañuela
Jaén	Guarromán
Jaén	Huesa
Jaén	Ibros
Jaén	Jabalquinto
Jaén	Jimena
Jaén	La Guardia de Jaén
Jaén	Lupión
Jaén	Mancha Real
Jaén	Martos
Jaén	Mengíbar
Jaén	Pozo Alcón
Jaén	Santa Elena
Jaén	Santiago de Calatrava
Jaén	Santisteban del Puerto

Provincia	Denominación
Jaén	Santo Tomé
Jaén	Siles
Jaén	Torreperogil
Jaén	Úbeda
Jaén	Valdepeñas de Jaén
Jaén	Vilches
Jaén	Villacarrillo
Jaén	Villanueva de la Reina
Jaén	Villarrodrigo
Málaga	Alfarnate
Málaga	Alhaurín de la Torre
Málaga	Almáchar
Málaga	Alpandeire
Málaga	Benamocarra
Málaga	Canillas de Albaida
Málaga	Carratraca
Málaga	Cortes de la Frontera
Málaga	El Borge
Málaga	Istán
Málaga	Jubrique
Málaga	Macharaviaya
Málaga	Málaga
Málaga	Periana
Málaga	Salares
Málaga	Sayalonga
Málaga	Teba
Málaga	Tolox
Málaga	Torrox
Málaga	Villanueva de Algaidas
Málaga	Yunquera
Sevilla	Albaida del Aljarafe
Sevilla	Alcalá de Guadaíra
Sevilla	Almensilla
Sevilla	Badolatosa
Sevilla	Dos Hermanas
Sevilla	El Pedroso
Sevilla	El Real de la Jara
Sevilla	Espartinas
Sevilla	Fuentes de Andalucía
Sevilla	La Algaba

Provincia	Denominación
Sevilla	La Lantejuela
Sevilla	La Puebla de los Infantes
Sevilla	La Puebla del Río
Sevilla	La Rinconada
Sevilla	Las Cabezas de San Juan
Sevilla	Lora del Río
Sevilla	Los Corrales
Sevilla	Mairena del Aljarafe
Sevilla	Olivares
Sevilla	Palomares del Río
Sevilla	Tocina

Entidades Locales Menores

Provincia	Denominación
Cádiz	San Isidro del Guadalete
Cádiz	El Torno
Cádiz	Torrecera
Cádiz	Nuevajarilla
Cádiz	Guadalcacin
Granada	Bacor-Olivar
Granada	Carchuna-Calahonda
Granada	Ventas de Zafarraya
Jaén	La Bobadilla
Jaén	Estacion Linares-Baeza
Jaén	Garciez
Málaga	ESTACION DE GAUCÍN-EL COLMENAR

Mancomunidades

Provincia	Denominación
Almería	Municipios Pueblos del Interior
Córdoba	Zona Centro Valle de los Pedroches
Granada	Marquesado del Zenete
Granada	Valle de Lecrín
Huelva	Servicios de la Provincia de Huelva
Málaga	Sierra de Las Nieves